**NOTA DNCP/DNC/Nº 13166/2018.**

**Asunción, 29 de junio de 2018.**

**Señor:**
**ESDRAS GALLAGHER, Director de UOC**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**
**Presente:**

**REF.: CONTRATACION DIRECTA PARA ""MAG N° 21/2018 ADQUISICIÓN DE BATERIA" – ID N° 349.536**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Especificaciones Técnicas***; sugerimos a la convocante ampliar las características de las beterías requeridas, y consultamos si no considera establecer para que tipo o marca de vehículo corresponden. De modo que pueda realizar el oferente una óptima cotización de los bienes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

**Abg. Lorena Encina**
**Técnico Verificador**

**Lic. Ruth Mendoza.**
**Jefa de Contratación Directa**